

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017.**

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

VOCALES

D^a NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales.

D^a HELENA GALAN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia, en sustitución de la Concejala Delegada de Servicios Públicos y sostenibilidad, D^a Eva Jiménez Rodríguez.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

VOCAL-SECRETARIO

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA.-

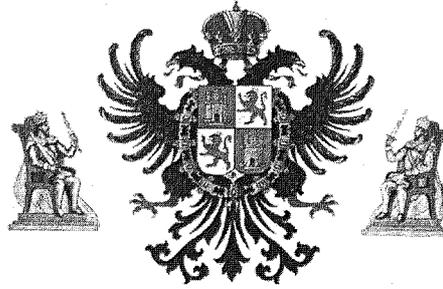
En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las **doce horas y quince minutos** del día **trece de julio de dos mil diecisiete**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 6 DE JULIO DE 2017.-

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar el borrador del acta de que se deja hecha referencia en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- ACTO PRIVADO DE APERTURA DE LOS SOBRES "A" Y ACTO PUBLICO DE APERTURA DE LOS SOBRES "B" PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "CREACION Y PROYECCIÓN DE ESPECTACULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017"".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Creación y proyección de un espectáculo de luz y sonido denominado "LUZ TOLEDO 2017".

UNIDAD GESTORA: Sección de Cultura.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 100.000.- Euros en total, correspondiendo 82.644,63.- € al principal y 17.355,37.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Días 8, 9 y 10 de septiembre de 2017.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Toledo de 21 de junio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Abierto, el suministro referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	14.661	RATZ LAB EVENTOS AUDIOVISUALES, S.L.
2	14.699	BNC FLUGE AUDIOVISUALES, S.L.
3	14.718	PROYECT-ARTE PRODUCCIONES, S.L.
4	14.728	FACTORIA DE VIDEO, S.L.U.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, comprensivos de "Referencias Técnicas/Proposición económica".

No asiste al acto ningún representante de las empresas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración, así como las ofertas económicas de las que se da lectura siendo las que se unen debidamente diligenciadas como **ANEXO I** al presente acta formando parte integrante de la misma.

Finalmente, la Junta acuerda pasar el expediente junto con las cuatro (4) ofertas admitidas, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación y otorgar las puntuaciones a cada uno de los licitadores, que posteriormente darán lugar a la negociación en los términos contenidos en el PCAP.

3.- INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACION ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "ORGANIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ 2017".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Organización y contratación de espectáculos artísticos del XX Festival Internacional de Jazz 2017.

UNIDAD GESTORA: Sección de Educación y Cultura.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 17 de mayo de 2017

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad, con varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 27.272,73.- euros de principal, más 5.727,27.- euros de IVA (21%) (33.000.- EUROS EN TOTAL).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Del 14 al 17 de septiembre de 2017, ambos inclusive, en la Plaza del Ayuntamiento.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 29 de mayo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 13 de junio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ULTIMOS TRÁMITES: Acuerdo JC de 20 de junio de 2017 sobre apertura de ofertas y remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para valoración. Acuerdo de JC de 29 de junio de 2017 sobre inicio de la negociación con los licitadores.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe de valoración de la negociación emitido por el Coordinador del Area de Gobierno de Promoción Sociocultural y Deportiva en fecha 10 de julio de 2017 que figura incorporado como **ANEXO II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterios Técnicos	Criterios matemáticos	TOTAL
PILAR CHOZAS PALOMINO (Producciones Yerbabuena, S.L.)	42,75	52	94,75
LA CAJA DE MUSICA, S.L.	28,5	49,60	78,10

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación**, hace suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y, en consecuencia, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

- 1.- **PRODUCCIONES YERBABUENA, S.L. (Pilar Chozas Palomino) con 94,75 puntos.**
- 2.- LA CAJA DE MUSICA, S.L., con 78,10 puntos.

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **PILAR CHOZAS PALOMINO-PRODUCCIONES YERBABUENA, S.L.**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **1.310.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

4.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2017 A 2019”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Suministro de materiales eléctricos para los años 2017 a 2019.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 5 de abril de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada y un solo criterio de adjudicación (precio).

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 282.500.- Euros, correspondiendo 233.471,07.- € al principal y 49.028,93.- € al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: % de baja único sobre los precios de la lista de materiales anexa al Pliego. % de baja único (que ha de ser mayor que el anterior) sobre las tarifas de precio de venta al público de materiales que no figuran en la lista anexa y % de baja adicional para luminarias de led en los dos supuestos anteriores.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde su formalización hasta el 30 de junio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: DOUE: 21 de abril de 2017; BOE: 13 de mayo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 5 de junio de 2017.

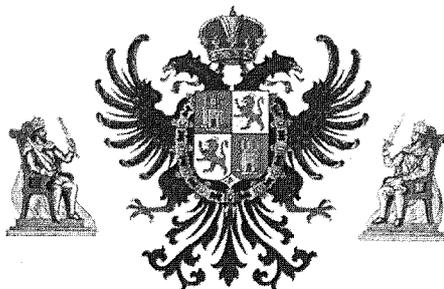
PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2)

ULTIMO TRAMITE: Apertura de ofertas por la Junta de Contratación de 8 de junio de 2017.

Acuerdo de JGCT de 21 de junio de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2017 A 2019**”, en las siguientes condiciones:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

• **Adjudicatario/a:** CASA ALVAREZ, S.A.

• **Importe de adjudicación:**

- **8,50%** de baja para materiales de la lista de precios anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **24,10%** de baja (superior a la anterior) para materiales fuera de la lista de precios anexa al Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **5%** de **BAJA ADICIONAL** (según el criterio 2 del apartado K) del Cuadro de Características del PCAP, para luminarias de led incluidas o no en el cuadro de precios).

Todo ello hasta el importe máximo de 282.500.- euros, IVA incluido para todo el período de duración del contrato (233.471,07.- € de principal, más 49.028,93.- € de 21% de IVA).

• **Duración del contrato:** Desde su formalización hasta el día 30 de junio de 2019.

• **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

5.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Servicios de comunicaciones corporativas del Ayuntamiento de Toledo.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 1 de marzo de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 1.327.609,92.- euros de principal, más 278.798,08.- euros de IVA (1.606.408.- euros en total para los cuatro años de duración del contrato).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.U.E.: 16 de marzo de 2017.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.E.: 25 de marzo de 2017.

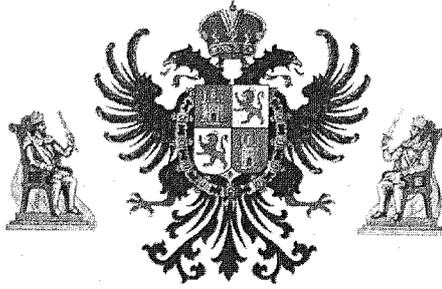
FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.: 30 de marzo de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 8 de mayo de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ULTIMOS TRAMITES: Apertura de ofertas económicas por la Junta de Contratación de 8 de junio de 2017.

Acuerdo de JGCT de 21 de junio de 2017 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**SERVICIO DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**”, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** UTE “TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U”-“TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA, S.A.U” (UTE TdE-TME DLXXIII).
- **Importe de adjudicación:** En base a precios unitarios ofertados por el licitador, dentro del presupuesto máximo de:
 - Importe Neto: 1.327.609,92.- €/4 años.
 - IVA (21%): 278.798,08.- €/4 años.
 - TOTAL: 1.606.408.- €/4 años.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más (en períodos de 1+1 o fracción).
- **Mejoras presentadas:**
 1. Recursos de computación en la nube.
 2. Caudal de acceso 100 Mbps en Policía y Bomberos.
 3. Caudal de acceso 100 Mbps en CC Casco Histórico y Posada de la Hermandad.
 4. Reducción de período de renovación de terminales en 6 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

5. BIS.- ASUNTO DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia, lo asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CUATRO LUDOTECAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO”, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN EN SU CASO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Gestión y explotación de cuatro (4) ludotecas en la Ciudad de Toledo.

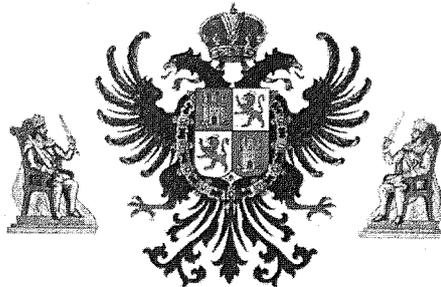
UNIDAD GESTORA: Servicio de Bienestar Social-Servicios sociales.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de 26 de octubre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado con Publicidad.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación para cada lote es el siguiente:

LOTE I.- Ludoteca Sta. M^a de Benquerencia: 11.100.- € (10.090,91.-€ de principal, más 1.009,09.-€ de IVA).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LOTE II.- Ludoteca Santa Bárbara: 11.100.- € (10.090,91.-€ de principal, más 1.009,09.-€ de IVA).

LOTE III.- Ludoteca Distrito Norte: 11.100.- € (10.090,91.-€ de principal, más 1.009,09.-€ de IVA).

LOTE IV.- Ludoteca Valparaíso: 9.000.- € (8.181,82.-€ de principal, más 818,18.-€ de IVA).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Publicación en el Perfil del Contratante el 14 de noviembre de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 29 de noviembre de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5).

ULTIMOS TRAMITES: - Acuerdo de Junta de Contratación de 7 de diciembre de 2016 sobre apertura de ofertas.

-Renuncia presentada el 8 de mayo de 2017, por "ANTICICLON DEPORTE Y AVENTURA" a los lotes II y III, dado el tiempo transcurrido desde la presentación de su oferta el 23 de noviembre de 2016.

-Anexo de 11 de julio de 2017 al informe de valoración de 30 de junio de 2017, emitido por la Unidad Gestora indicando que se renuncia a la contratación del lote III ante la imposibilidad de adjudicarlo por los motivos expuestos en dicho anexo.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2017, que figura incorporado como **ANEXO III** al acta en que se integra.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y en consecuencia propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO: Declarar "**Desierto**" el Lote I (Santa M^a de Benquerencia) por falta de licitadores, al admitir la renuncia de "ANTICICLON DEPORTE Y AVENTURA" y no haber más licitadores.

SEGUNDO: Renunciar por parte del Ayuntamiento a la adjudicación del Lote III (Distrito Norte) por falta de aplicación presupuestaria para acometer los gastos de acondicionamiento, mobiliario y material necesario.

TERCERO: Clasificar a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Para el Lote II (Ludoteca de Santa Bárbara):

1.- ASOCIACIÓN VECINAL ALCANTARA, con 7,50 puntos.

Para el Lote IV (Ludoteca de Valparaíso):

1.- SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN con 7,95 puntos.

2.- ANTICICLON DEPORTE Y AVENTURA, con 5,94 puntos.

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado, de cada lote **ASOCIACIÓN VECINAL ALCANTARA (LOTE II)** y **SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN (LOTE IV)**, respectivamente,



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

propuestos como adjudicatarios, al resultar sus ofertas las económicamente más ventajosas, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

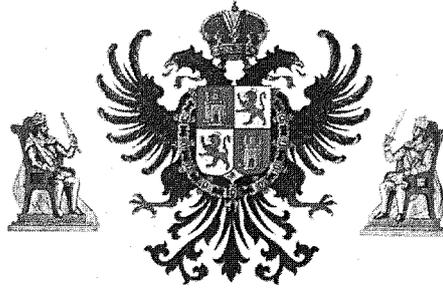
3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido las garantías definitivas en los siguientes importes:

- **ASOCIACIÓN VECINAL ALCANTARA (Lote II) de 502,25.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

- **SPIRAL OCIO Y EDUCACIÓN (Lote (IV) de 368,18.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta minutos del día expresado al comienzo del presente acta de todo lo que, como Vocal-Secretario CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Teodoro García Pérez. La firma es fluida y se extiende hacia abajo por una línea vertical.

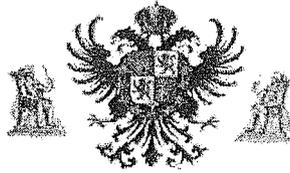
Fdo.: Teodoro García Pérez.

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACION,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Jerónimo Martínez García. La firma es fluida y se extiende hacia abajo por una línea vertical.

Fdo.: Jerónimo Martínez García.

ANEXO I.



DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE IGCT
EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

TOLEDO 20-6-2017
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Documento aprobado por IGCT
en sesión de 4 de noviembre de 2015
Toledo, a 5 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio**

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**

Don GREGORIO ORTEGA BERMÚDEZ mayor de edad, vecino de VILLASEQUILLA, con domicilio en C/MORA 7, titular del DNI nº M3922062-S expedido con fecha 06/07/2017, en nombre propio (o en representación de) RATE LAB EVENTOS AUDIOVISUALES S.L., con domicilio en VILLASEQUILLA, (conforme acreditado con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD para adjudicar, la CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto organizativo en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas en el siguiente:

1) PRECIO:

- PRINCIPAL: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (en letra y nº) 81.500 EUROS.
- IVA: DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE EUROS (en letra y nº) 17.115 EUROS.
- **TOTAL:** NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (en letra y nº) 98.615 EUROS.

2) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE

- Número de espacios NINGUNO
- Ubicación _____

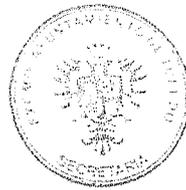
Fdo.:

Notas:

- El modelo se ajustará al sistema de determinación del precio señalado en el apartado C) del cuadro de características.
- La Unidad Gestora proponente del contrato añadirá otros parámetros diferentes al precio caso de ser necesario en orden a evaluar en su caso otros criterios matemáticos, económicos o automáticos.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT
EL 14 de JUNIO de 2017
TOLEDO 20 de JUNIO de 2017
EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

13 JUL. 2017

Telefno
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Documento aprobado por JGCT
en sesión de 4 de noviembre de 2015.
Toledo, a 5 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio**

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**

Don LUIS BERLANGA CRISTOBAL mayor de edad, vecino de RIVAS VACIA MADRID, con domicilio en TABIAS DE DAIMIEL 41, titular del DNI nº 02083101-7 expedido con fecha _____, en nombre propio (o en representación de) BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L., con domicilio en _____, (conforme acredita con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD para adjudicar, la CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto organizativo en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas en el siguiente:

1) PRECIO:

- PRINCIPAL: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (en letra y nº) 78645'00 EUROS.
- IVA: Dieciséis mil quinientos quince euros con cuarenta y cinco céntimos (en letra y nº) 16515'45 EUROS.
- **TOTAL:** NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (en letra y nº) 95160'45 EUROS.

2) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE

- Número de espacios 1
- Ubicación ARZOBISPADO

Fdo.:



FLUGE BNC AUDIOVISUALES S.L.
Cl. Sierra de Albarracín, 65
28500 Arganda del Rey
(Madrid)
B-85360931

Notas:

- El modelo se ajustará al sistema de determinación del precio señalado en el apartado C) del cuadro de características.
- La Unidad Gestora proponente del contrato añadirá otros parámetros diferentes al precio caso de ser necesario en orden a evaluar en su caso otros criterios matemáticos, económicos o automáticos.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.



13 JUL. 2017

**AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO CON PUBLICIDAD "LUZ TOLEDO 2017" DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

Fdo: SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Fdo: Jerónimo Martínez Gr

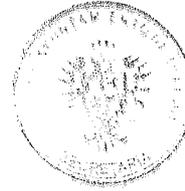
LUIS BERLINGA CRISTOBAL, mayor de edad, con DNI nº02083101-Z, actuando en nombre y representación de la mercantil BNC FLUGE AUDIOVISUALES S.L., con domicilio fiscal en Tablas de Daimiel 41, Rivas Vaciamadrid, ante EL Órgano de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, comparezco y como mejor proceda DIGO:

- 1) Con fecha de 06 de julio de 2017, mi representada presentó propuesta para el concurso público Luz Toledo 2017 en el registro del Excmo Ayuntamiento de Toledo
- 2) Que incurrimos en un error indicando en documento ANEXO 1 que el número de espacios adicionales propuestos al principal por nuestra parte era uno Arzobispado. Siendo DOS los edificios adicionales propuestos: Ayuntamiento y Arzobispado.
- 3) Que el plazo de presentación de propuestas finalizaba el día 06 de julio de 2017.
- 4) Habida cuenta que el plazo de presentación finalizó y que es de nuestro interés aclarar esto ante el órgano de contratación de dicho procedimiento.

En su virtud

SOLICITAMOS, que teniendo por presentado este escrito en tiempo y forma, lo admita, tenga por realizada solicitud de subsanación y aclaración de documentación y tenga presente el Órgano de Contratación que nuestra propuesta incluye en total TRES espacios de proyección siendo estos la Catedral, el Ayuntamiento y el Arzobispado.

Fdo: LUIS BERLANGA CRISTOBAL
BNC FLUGE AUDIOVISUALES SL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

13 JUL. 2017

Tiene
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO I

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS
MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS**

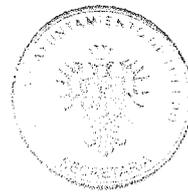
Don David Castelló Paz mayor de edad, vecino de Valdemoro, con domicilio en calle Grecia número 68, titular de DNI nº 08929772E expedido con fecha 1 de julio del 2017, en representación de Proyect Arte Producciones S.L, con domicilio en calle Alcarria número 11, conforme acredita con Poder Bastante, enterado del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD para adjudicar, la CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto organizativo en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas en el siguiente:

- 1) PRECIO:
 - PRINCIPAL: Ochenta y un mil novecientos setenta y seis con treinta (81.976,30) EUROS.
 - IVA: Diecisiete mil doscientos quince con dos (17.215,02) EUROS.
 - **TOTAL:** Noventa y nueve mil ciento noventa y uno con treinta y dos (99.191,32) EUROS).

- 2) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE
 - Uno
 - Ayuntamiento

Fdo.:

PROYECT - ARTE
PRODUCCIONES
B-86441607



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta de su original.

13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO,

DOCUMENTO APROBADO EN
SESIÓN DE JGCT.....
EL 14. SEPTIEMBRE 2017.....
TOLEDO... 20. 6. 2017.....
EL SECRETARIO GENERAL

Documento aprobado por JGCT
en sesión de 4 de noviembre de 2015.
Toledo, a 5 de noviembre de 2015.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Fdo.: Jerónimo Martínez García.

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Servicio de Contratación y Patrimonio

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS

Don FRANCISCO VEGA LASO mayor de edad, vecino de MODRIZ, con domicilio en ERRO, 36 28250 LAS ROZAS titular del DNI nº 11737006-2 expedido con fecha 25-6-2013, en nombre propio (o en representación de) FACTORIA DE VIDEO S.L, con domicilio en SANTA LEONOR 61, (conforme acredita con Poder Bastante) enterado del PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD para adjudicar, la CREACIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPECTÁCULO DE LUZ Y SONIDO DENOMINADO "LUZ TOLEDO 2017", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de prescripciones Técnicas y a la Memoria o Proyecto organizativo en su caso, y documentación incluida en el sobre de Referencias Técnicas en el siguiente:

1) PRECIO:

- PRINCIPAL: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (en letra y nº) 82.600 EUROS.
- IVA: Diecisiete mil trescientos cuarenta y seis (en letra y nº) 17.346 EUROS.
- TOTAL: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (en letra y nº) 99.946 EUROS.

2) ESPACIO ADICIONAL AL PRINCIPAL DE PROYECCIÓN QUE SE OFERTE

- Número de espacios 2
- Ubicación AYUNTAMIENTO Y PUERTA BISAGNA

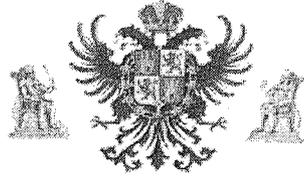
Fdo.: FRANCISCO VEGA LASO

Notas:

- El modelo se ajustará al sistema de determinación del precio señalado en el apartado C) del cuadro de características.
- La Unidad Gestora proponente del contrato añadirá otros parámetros diferentes al precio caso de ser necesario en orden a evaluar en su caso otros criterios matemáticos, económicos o automáticos.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

ANEXO II



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

ASUNTO: Informe tras negociación propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento Negociado con Publicidad, convocado para la "Prestación de servicios de realización de espectáculos artísticos con motivo de la celebración de la XX Edición del Festival de Jazz ciudad de Toledo 2017".

Con fecha, 10 de julio de 2017, se recibió en este Servicio la oferta mejorada tras procedimiento de negociación, existiendo una sola oferta mejorada, que corresponde al número de registro 14376 formulada por la empresa "PRODUCCIONES YERBABUENA -PILAR CHOZAS PALOMINO".

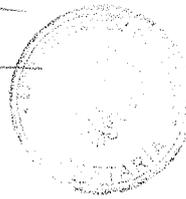
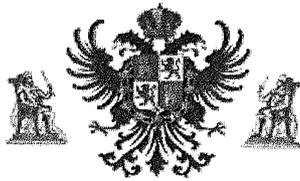
Al ser la única mejora propuesta, bajando la cuantía a TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS EUROS (31.702,00 €), manteniendo por tanto la puntuación que tenía de **94,75 puntos**.

Dicha puntuación supera a la obtenida por la empresa "LA CAJA DE MÚSICA, S.L.", que al no presentar ninguna mejora a la oferta, y aplicando la fórmula de $P = 30 \cdot \frac{\text{min}}{\text{Of}}$, donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora, consigue una puntuación por precio de 28,85 puntos, que sumados a las demás puntuaciones que no varían, se queda en **78,10 puntos**.

Toledo, 10 de julio de 2017

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Diego Sánchez-Dehesa Chozas



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al "Procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria convocado para la "Prestación de servicios de gestión y explotación de cuatro Ludotecas en la Ciudad de Toledo

Con fecha, 7 de diciembre de 2016, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres B y C de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguiente:

1. Anticiclón Deporte y Aventura:
Lote I (Santa María de Benquerencia) Precio total: 10.991,101
Lote II (Sta. Bárbara) Precio total: 10.991,101
Lote III (Distrito Norte) Precio total: 10.991,101
Lote IV (Valparaíso) Precio total: 8.890,00
2. Asociación Vecinal Alcántara
Lote II (Santa Bárbara) Precio total: 11.050,00
3. SPIRAL Ocio y Educación S.L:
Lote III (Distrito Norte) Precio total: 10.545,00
Lote IV (Valparaíso) Precio total: 8.100,00

La Entidad Anticiclón Deporte y Aventura renuncia a participar en los Lotes I (Santa María de Benquerencia y Lote II (Santa Bárbara).

La imposibilidad de continuar con la licitación del Lote III (Ludoteca de Distrito Norte), por falta de aplicación presupuestaria necesaria para acometer los gastos de acondicionamiento, mobiliario y material necesario

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones:

ENTIDADES	LOTE IV SPIRAL	LOTE IV ANTICICLON	LOTE II AAVV Alcántara
DOCUMENTO (2)			
Adecuación métodos planificación (0,50)	0,40	0,25	0,35
Uso adecuado herramientas (0,50)	0,35	0,15	0,30
Relación y coherencia ente los elementos del proyecto (0,50)	0,40	0,30	0,35
Existencia de soportes documentales (0,50)	0,35	0,30	0,35
METODOLOGÍA GENERAL (1,50)			
Descripción y aplicación práctica (1)	0,35	0,30	0,35
Establecimiento de normas (0,50)	0,30	0,10	0,20
ACTIVIDADES (2,50)			
Variedad (1)	0,70	0,50	0,60
Adecuación grupos edad y cara (1)	0,60	0,10	0,50



13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

Utilización recursos de la ciudad (0,50)	0,50	0,30	0,50
OFERTA ECONOMICA (2)	8.100,00	8.890	11.050,00
	4,00	3,64	4,00
TOTAL	7,95	5,94	7,50

Primero.- Quedar desierto el Lote I (Santa María de Benquerencia), al admitir la renuncia de la Entidad Anticiclón y no tener más licitadores.

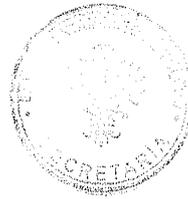
Segundo.- No continuar con la licitación ante la imposibilidad por parte de los Servicios Sociales de adjudicar el Lote III (Ludoteca del Distrito Norte) por falta de aplicación presupuestaria para acometer los gastos de acondicionamiento, mobiliario y material necesario.

Tercero.- CLASIFICAR a los * licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Lote IV SPIRAL OCIO Y EDUCACION	7,95
2	Lote IV Anticiclón Deporte y Aventura	5,94
1	Lote II Asociación Vecinal Alcántara	7,50

Cuarto.-1.- Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: Spiral Ocio y Educación *, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación para el Lote IV Ludoteca Valparaíso

- Precio:
Importe Neto: 7.363,64 €
IVA %: 736,36 €
Importe Total: 8.100,00 €
- Duración: 2 años



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta del original.

13 JUL. 2017

Toledo
EL SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Fdo.: Jerónimo Martínez García

- Condiciones de adjudicación :Están dirigidas a menores entre 3 y 12 años, deberán permanecer abiertas durante 11 meses al año y con un mínimo de 15 horas semanales, las actividades se desarrollaran principalmente en horario no escolar.
La Entidad adjudicataria se hará responsable de la gestión, programación, desarrollo y evaluación de las actividades, así como del personal que precise contratar.
La Entidad adjudicataria contratará al menos un técnico especializado en menores, contará con personal de apoyo por cada 10 menores.
- Mejoras presentadas: No procede

2.- Propone la adjudicación del contrato, a la Entidad Asociación Vecinal Alcántara*, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación para el Lote II Ludoteca Santa Bárbara

- Precio:
Importe Neto: 10.045,00€
IVA %: 1.005,00 €
Importe Total: 11.050,00 €
- Duración: 2 años
- Condiciones de adjudicación: Están dirigidas a menores entre 3 y 12 años, deberán permanecer abiertas durante 11 meses al año y con un mínimo de 15 horas semanales, las actividades se desarrollaran principalmente en horario no escolar.
La Entidad adjudicataria se hará responsable de la gestión, programación, desarrollo y evaluación de las actividades, así como del personal que precise contratar.
- La Entidad adjudicataria contratará al menos un técnico especializado en menores, contará con personal de apoyo por cada 10 menores.
- Mejoras presentadas: No procede

Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 30 de junio de 2017

Fdo.- Elena Rodríguez del Pozo
Jefa de Sección de Servicios Sociales